
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 7 de Rosario y en autos CAMPOS GIANELLA ABRIL S/SUMARIA INFORMACION 21-11422732-0 se hace saber que se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes -por el lapso de dos meses- el pedido de cambio de apellido formulado CAMPOS GIANELLA ABRIL DNI 45.830.969 quien ha solicitado el cambio de su apellido por el GIANELLA ABRIL VOLPE.

\$ 50 521752 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, en autos: ZIGON GABRIEL A. c/AGROFORESTAL JUJUY SRL Y/O. s/ Ejecutivo Cuij 21-02970076-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV): Al escrito cargo N° 4402/24 se provee: Agréguese la publicación de edictos y la cédula acompañadas. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Planilla practicada \$ 3.450.790,90, a abril/24. FDO: DRA. MARIA SILVIA BEDUINO JUEZ). DR. HERNAN AGUZZI (PROSECRETARIO).17/5/24.Silvina Rubulotta ,secretaria.

\$ 50 520599 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. LUGO, KARINA ALEJANDRA, DNI N° 21.946.675, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LUGO, KARINA ALEJANDRA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-029656239): ROSARIO, Rosario, 23.11.2023 Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. MARCELO N. QUIROGA (JUEZ), DRA. LORENA GONZALEZ. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 521239 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. GARCILAZO, RUBEN ANDRES, DNI N° 37.265.262, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GARCILAZO, RUBEN ANDRES s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965778-2): "ROSARIO, 10/10/2023.Escrito cargo 11.251: Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar Debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo establecido en la fecha 18.5.2023. Firmado: DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez), DRA. LORENA GONZALEZ (Sec.).

\$ 50 521238 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. QUIROZ, ROSA ITATI, DNI N° 20.494.715, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUIROZ, ROSA ITATI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944773-7): Rosario, 27 de septiembre de 2021 Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. En consecuencia, integrando el primer decreto de trámite, al escrito Cargo N° 8575/21, se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda contra Rosa Itatí Quiroz (DNI N° 02049471 5), por cobro de la suma de \$124.602,16.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Previa reposición del sellado de ley de la cautelar respectiva, trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Servicios Limpeco SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$62.301,08.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador con transcripción del presente decreto, y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Asimismo, hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital - Acta Acuerdo N°7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 6951.— Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), Dra. MARIA FABIANA GENESIO Juez.15 de abril de 2024.

S/C 521245 Jun. 10 Jun. 12

En los autos: DIAZ SILVIA ROSA c/ VANZINI SRL s/ Prescripción Adquisitiva 2102965382-5 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nom. Rosario. se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 1/12/23. Al escrito cargo N° 10547/2023 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 07/02/2023 -fs 1 - se provee el escrito cargo N° 2/2023_ Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a VANZINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (confl Art. 73 del C.P.C.C.) sin perjuicio de la notificación por cédula que deberá cursarse al domicilio de la demandada denunciada en autos. Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio a la Provincia de Santa Fe a través de Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura del demandado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado-) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la Ley Impositiva Anual Art 16 inc 1) de la Ley Impositiva Anual (Modificado por Ley 13785 (0.75 % del Avalúo Fiscal). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio M demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Público de Comercio correspondiente. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Autoconsulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula. Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia Dr Mariano M.E. Romano Prosecretario. Se describe el inmueble conforme Memoria de Mensura: Un lote de terreno situado en la localidad de Pueblo Esther, distrito pueblo Esther del Dpto Rosario de esta provincia, forma parte de la manzana D de la sección 01 y se designa como lote "A" en el plano de Mensura para información posesoria confeccionado por el agrimensor Lisandro Darío Leingruver, inscripto en el SCIT bajo el Nro (indicar Nro. inscripción definitiva a la fecha de la Sentencia del año (indicar año de inscripción definitiva del Duplicado). Esta ubicado con frente a la calle Francia entre calle Tucumán y Juncal, a los 48,78 mts al Noroeste de esta última. Con un frente de 15 mts. de longitud , el lado AB Jinda con la calle Francia, partiendo de B con rumbo al Suroeste y un largo de 30,86 mts. Se encuentra el lado BC formando un ángulo 89° 45' 20" y lindando con el lote 9 de propiedad del Sr. Marega Orando E.. A partir del punto C y formando un ángulo con el anterior de 90° 14'40", se encuentra el lado CD de 15 mts lindando con el lote 13 de propiedad de Novile José Luis. Del punto D parte el ultimo tramo DA que tiene una longitud de 30,86 mts. Y forma con el anterior un ángulo de 89'45'20" cerrando la figura con un ángulo de 900 14'40" lindando con el lote 11 de Antonio A. Vallejo y otra. Encierra una superficie de 462,990 mts2. Dr. Mariano Romano, Prosecretario.

S/C 521068 Jun . 10 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario en autos: "FELSEÑ MATIAS JAVIER c/ OVANDO ALBERTO ARTURO s/Prescripción adquisitiva" CUIJ 21-02870511-2 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nro. 492, Rosario, 07/03/2017: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble mencionado. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad de Rosario y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiese al Registro General a los fines de que se inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 CC. Fecho, oficiese al registro Nacional de la Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Cadierno (Juez). Fdo. DRA. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 23 de Abril de 2024 Cítese y emplácese a los herederos, sucesores y/o legatarios del Sr. Alberto Arturo Ovando para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz (Juez en Suplencia).Fdo. DRA. María Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 521247 Jun. 7 Jun. 11

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, en autos caratulados: "ZACCAGNINI, NORBERTO c/ PAESSANO, MARIA ELENA s/ Escrituración" CUIJ 21-02971631-2 se ha dispuesto cítese por edictos a los herederos de PAESSANO MARIA ELENA (D.N.I. 3.005.334) a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Santa Fe: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari Juez. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria. Rosario, 20 de Mayo de 2024.

\$ 50 521267 Jun. 10 Jun. 12

EL JUZGADO DE DTO. CYC DE LA 17ª NOM. de Rosario a dispuesto la publicación por edicto del Auto N°32 de fecha 16-2-24 que se transcriben a continuación: DENIS IGNACIO JOSE c/FRESSE PABLO Y ROVIN MAGDALENA s/Prescripción Adquisitiva 2101639513-4. Juzg. 1ra. Inst. Civil Comercio 17ma. Nom. Nro. 32 ROSARIO, 16-2-2024 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "DENIS IGNACIO JOSE c/ FRESSE PABLO Y ROVIN MAGDALENA s/Prescripción Adquisitiva Expte. N°21-01639513-4., en los que el proveyente advierte que la resolución de caducidad de instancia recursivo de fecha 08/02/2024, no ha sido protocolizado oportunamente, a los fines de evitar eventuales planteos de nulidad, RESUELVO: Ordenar protocolizar dicho resolución en el día de la fecha, la que deberá considerarse parte integrante de la presente. Insértese y hágase saber.- DRA.

MA. AMALIA LANTERMO DRA. MA. SILVIA BEDUINO Secretario Juez DENIS IGNACIO JOSE c/ FRESSE PABLO Y ROVIN MAGDALENA s/ prescripción adquisitiva 21-01639513-4 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 17ma. Nom. No — ROSARIO, 8- 2-24 Y VISTOS:... Por lo tanto, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 232; 241 Ss. y cc. del CPCC; RESUELVO: 1) Declarar que en autos ha operado la caducidad de la instancia recursiva. 2) Imponerlas costas del presente incidente a la demandada vencida (art. 241 del C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. DRA. MARIA AMALIA LANTERMO DRA. MARIA SILVIA BEDUINO Secretaria Juez. DENIS IGNACIO JOSE c/ FRESSE PABLO Y ROVIN MAGDALENA s/ Prescripción Adquisitiva 21-01639513-4 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comercial 17ma. Nom. Rosario, 14/2/23 Y VISTOS: ... Por lo expuesto, Fallo: 1) Haciendo lugar ala demanda ordinario interpuesta en autos, y en consecuencia quedando operada la prescripción adquisitivo por imperio de lo normado en el art. 4016 y cc. del Código Civil respecto del inmueble descrito en los ‘Y Vistos’ de la presente, en favor de Ignacio José Denis. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad o fin que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera Material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), los perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por lo actora conforme lo puesto en los considerandos de la presente. Insértese, agréguese y hágase saber. Dra. María Amalia Lantermo Dra. Maria Silvia Beduino Secretaria Jueza. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 521062 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 y en autos LEDESMA EDUARDO EUGENIO c/ VANZINI SA s/ Usucapión 21-01522689-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 26.04.12 Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de Usucapión en los términos expresados. Imprimase el trámite ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario y al API, a los fines requeridos. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Expte. 0291/12. ROSARIO DR IVAN D. KVASINA—JUEZ. JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 ROSARIO. Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 521055 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario en los autos: RAFFO, CARLOS JULIO c/AMUR S.A. s/Usucapión CUIJ: 21-02924956-0 se han dictado las siguientes resoluciones. Nº 454 Rosario, 30/6/2020 VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos “RAFFO, Carlos Julio c/ AMUR S.A. s/ Usucapión” (CUIJ. 21029249560), venidos a despacho a fin de proveer al escrito inaugural; RESUELVO: 1) Tener por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a la compareciente. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de

ley. Oficiéase al Sistema de Catastro e Información Territorial y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Asimismo, a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe "interés fiscal" sobre dicho inmueble. Fecho, oficiéase a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia. de Santa Fe y al Registro Público de Comercio, a fin de que informen el último domicilio, subsistencia, vigencia y demás datos con los que cuente de la titular registral demandada. II) Inscribir como litigioso (arts. 276 del CPCC y 1905 del CCCN) el inmueble objeto del presente, cuyo dominio se halla inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al tomo 671 Folio 350 N° 177930. Librar a tal fin el despacho que fuera menester. III) Ordenar que todas las notificaciones por cédula se realicen a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, Juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 17 de julio de 2020. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Hágase saber a la parte actora lo manifestado por la compareciente. Atento a lo expresado y a fin de verificar la legitimación pasiva correspondiente, intímese a la demandante a que acompañe: 1) informe de dominio expedido por el Registro General de la Propiedad de Rosario, del inmueble inscripto al Tomo 674, Folio 350, N° 177930, Dpto. Rosario; 2) copia certificada del extracto de dominio del referido inmueble; 3) a partir de los datos resultantes de este último, obtenga copia de la escritura por la cual AMUR S.A. adquirió el inmueble en cuestión y si fuera posible- copia de la escritura de hipoteca otorgada en favor Compañía Financiera Saladillo S.A., oficiándose a sus efectos al Archivo de Protocolos del Colegio de Escribanos de la 2da. Circunscripción. Fecho se proveerá conforme corresponda. Fdo, Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 17 de febrero de 2022 Encontrándose cumplimentado los requisitos ordenados por decreto de fecha 17/07/2020, revócase contrario imperio el decreto que antecede y en su lugar se provee: surgiendo de la escritura acompañada en copia simple, que el titular del inmueble objeto del presente sería la firma AMUR S.A., con domicilio en Capital Federal, inscripto su estatuto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 10/09/1976 bajo el N° 2799 del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedad Anónimas Nacionales, y a quien notifica es Asociación Mutual Ruralista, inscripta como Asociación Mutual (fecha de contrato 22/11/1975), previo a todo trámite aclare la legitimación pasiva. Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 9 de marzo de 2022. Téngase presente la aclaración formulada. Atento a lo manifestado, denuncie el domicilio de la sociedad demandada. Líbrese oficio por Secretaría a la Inspección de Personas Jurídicas, a tal fin. Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria Rosario, 14 de julio de 2023. Advirtiéndose que la cédula agregada a fs. 98/99 fue devuelta sin diligenciar, aclare lo peticionado, o en su caso, solicite lo que corresponda. Fdo. ELINA G. CERLIANI, Prosecretaria Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Rosario, 28 de agosto de 2023. Oficiéase conforme lo solicita. Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, Juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 2 de noviembre de 2023. Atento a las constancias de autos, la notificación correspondiente deberá practicarse al último domicilio societario conocido, informado por la Inspección General de Justicia. Nótese que, si bien dicha diligencia ya intentó practicarse, obrando constancia a f. 99 del informe que elaboró el oficial notificador, en el cual consigna "me constituí en Corrientes al 1100 comprobando que entre el N° 1118, el N° 1138, no existe chapa ni n°.. devuelvo la presente...", el mismo resulta poco claro y por lo tanto insuficiente para tener por agotado dicho intento de practicar la notificación. En función de ello, reitérese la misma bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, haciéndose saber al Oficial Notificador, que sólo en caso de no poder fijarla en las puerta interna, proceda a fijarla en la puerta de entrada al edificio. . Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 27 de diciembre de 2023. Líbrese los despachos oportunamente ordenados, los que serán despachados por Secretaría. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 19 de febrero de 2024. Agréguese la cédula sin diligenciar. Téngase presente lo informado, Hágase saber a los fines pertinentes. Fdo.

Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 20 de marzo de 2024. Atento a que surge de la copia de la escritura agregada a fs. 77vta./79 y aportada por la propia actora que la sociedad demandada denunció como asiento legal el domicilio de Moreno 442, 9° piso de Capital Federal, previo deberá cursarse la notificación a dicho domicilio. A tal fin, procédase por Secretaría a remitir la cédula correspondiente, bajo la modalidad ordenada por decreto de fecha 27/04/2023 (f, 92). Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 8 de abril de 2024. Agréguese la cédula sin diligenciar. Téngase presente lo informado. Hágase saber a los fines pertinentes. Fdo. Dra. Maria José Casas, Secretaria. Rosario, 24 de abril de 2024. Atento a lo manifestado 'y a las constancias de autos, notifíquese por edictos, conforme lo solicita. Fdo. Dr. LUCIANO D. JUAREZ, juez. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria. Rosario, 29 de Abril de 2024.

S/C 521067 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 51 Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. OLIVERA, MATIAS JUAN DANIEL, DNI N° 33.132.653, lo declarado en autos: CEN S.A. c/OLIVERA, MATIAS JUAN DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934234-9). Rosario, fecha 12/04/2024. N° 215 Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$25.455,11 más \$3.340,11, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7-Notificar la presente sentencia al Ministerio Publico Fiscal. Insértese y hágase saber. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario DRA. LUCRECIA MANTELLO Juez. Rosario, 17/04/24.

\$ 50 521218 Jun. 10 Jun. 12

Dentro de los caratulados PEREA, JOSE RODOLFO c/ ALBORNOZ, ANDRES EPIFIANO Y OTROS s/Escrituración 21-02906418-8 de tramite por ant el Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial I4ta. Nom. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 13 de Abril de 2022: Proveyendo escrito cargo 457/122: previo a resolver a) repóngase sellado conforme avalúo fiscal; b) atento el fallecimiento de la parte demandada - Cariboni Juan José y Albornoz Juan Encesto - conforme constancias de fs. 36 y 37, cítese a sus herederos a tenor de lo dispuesto por el art. 597 CCCSF; c) líbrese oficio al RPU a fin de que informe si existe declaratoria de herederos, abierta respecto de la parte demandada; d) certifique la actora el poder especial acompañado a pág. 10/11. En virtud de lo cual se agrega la siguiente leyenda: "En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ALBORNOZ JUAN WENCESLAO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley...". Dra. Ma Karina Arreche Dr. Marcelo Quaglia- Secretaria Subrogante Juez. Rosario, 09/05/24.

\$ 50 521054 Jun.10 Jun. 12

En autos: CABRERA, CLEMENTIA RAQUEL c/ ESCOBAR, RAÚL TOMAS s/ Prescripción Adquisitiva 21-02942701-9 de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe Atento lo informado por el RENAPER, cítese por edictos a los herederos de RAÚL TOMÁS ESCOBAR para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión Y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia a) autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Fdo. DR. SERGIO A. GONZÁLEZ (secretario) DR. Luciano CARBAJO (Juez).13 de diciembre de 2023.

\$ 50 521053 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la la Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, NILDA OLGA (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, NILDA OLGA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913942-6): ROSARIO, 14 de Febrero de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES`/\`20ELECTR`/\`C3`/\`93N1CAS/P autas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20TO%200ct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 521219 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. QUINTANA, AIDA VICTORINA, DNI N° 24.196.803, lo declarado en autos: CFN S.A c/ QUINTANA, AIDA VICTORINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909758-2): ROSARIO,07/08/2023. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. A la ampliación de cautelar, auto. FIRMA. Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y siete mil seiscientos cinco con 54/100. 5 de abril de 2024.

\$ 50 521225 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GOMEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 23.107.096, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965624-7): N° 208. ROSARIO, 20/03/2023. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -RUBIO JOSE MIGUEL- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$261.186,71 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (SEC).DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 521224 Jun. 10 Jun. 12

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D CARBAJO, notifica al Sr FABRE, SONIA BEATRIZ DNI N° 20.189.364, lo declarado en autos: CFN SA. c/FABRE, SONIA BEATRIZ s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 1068/2016 CUIJ N° 21-02869324-6): "ROSARIO, 07/03/2024. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley, notifíquese por cédula con expresión de monto (\$ 154.804,26). 2) Trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado la Sra. Sonia Beatriz Fabre, en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, hasta cubrir la suma de \$ 154.804,25, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 154804.26).

\$ 50 521223 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. LUNA, ALEXIS GABRIEL, DNI N° 41.790.454, lo declarado -en autos: CFN S.A c/LUNA, ALEXIS GABRIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02937370-9):

ROSARIO, 22/02/2024. Al escrito cargo N° 453/2024 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla a los fines regulatorios. Atento lo peticionado, se ordena regular los honorarios profesionales de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL, CUIT N° 27-21307016-4, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 47.770,95 (1 jus), más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y ccds. Ley 6767). De conformidad a la doctrina sentada por nuestra Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna s/Recurso de inconstitucionalidad, Expte. 578/11; tal crédito por honorarios profesionales es considerada una "deuda de valor" hasta que la regulación adquiere firmeza, momento en el cual se cuantificará según el valor vigente de la unidad JUS a esa fecha (art. 32 de la ley 12851, art. 772 CCCN). Tales emolumentos deberán ser abonados dentro del plazo de cinco días de haber alcanzado ejecutoriedad según ese valor determinado. Vencido dicho término corresponderá aplicar, sobre el monto resultante, un interés moratorio equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de documento. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).

\$ 50 521221 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARDOZO, JORGE EDUARDO (DNI N° 16.770.685) lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDOZO, JORGE EDUARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13916113-8): ROSARIO, 14 de Febrero de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; - http://www.justiciasa.ntafe.gov.ar/P_RESE_NTAC_ION_ES%20E_LCTR%C3%93N_ICAS/P_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martinez (Juez).Bollini, prosecretaria.

\$ 50 521220 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. AGUIRRE, MAURO MARIANO, DNI N° 37.799.161, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, MAURO MARIANO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02894186-9): N° 825. Rosario, 04/12/2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs. 69 (escrito cargo N° 260/2023), por el monto total de \$ 337.549,53, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Roxanna Noemí Knafel en 1,9 jus (equivalente a la suma de \$ 66.957,68), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Aclare el profesional su situación fiscal. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Insértese y hágase saber. FIRMA. DRA. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria, DRA. MARÍA FABIANA

GENESIO Juez.21 de marzo de 2024.

\$ 50 521226 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GEREZ, FERNANDO FERMIN (DNI N° 35.305.206) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEREZ, FERNANDO FERMIN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13921506-8): ROSARIO, 14 de Marzo de 2024 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/P_RES_E_NTAC_1_QN_ES%20E_LECTR%C3%93N_1_CAS/P_autas%20PEE%20a%20traves%20Au_toco_nsulata%20-%20OTQ%20oct202_1_.pdf Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

\$ 50 521227 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DIAZ, NOEMI AMELIA (DNI N° 13.580.391) Lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, NOEMI AMELIA s/ejecutivo CUIJ N° 21-13920019-2): Rosario, 26 de Octubre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a La parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese La DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de Las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> ..Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario).

\$ 50 521228 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. PAULON, CRISTIAN ADRIAN D.N.I. N° 31.044.328 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/PAULON, CRISTIAN ADRIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02965742-1): Rosario, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en

mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, CRISTIAN ADRIAN PAULON, hasta cubrir la suma de \$ 230.399,94, con más la suma de \$ 75.000, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula.

\$ 50 521230 Jun. 10 Jun. 12

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/RICHEZZI MERCEDES ESTHER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02930589-4; El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. RICHEZZI, MERCEDES ESTER, DNI N° 20.529.734, lo declarado en autos: 12/10/2023 RESOLUCION N° 1028 RESUELVO: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 36.066,13, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 40, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24.240 por parte de la actor, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Prosecretaria: Juez: DRA. VALERIA BELTRAME DR. MARCELO C. M. QUAGLIA. Rosario, 05/03/24. Dra. Ma. Karina, Arreche. Secretaria Subrogante.

\$ 50 521229 Jun. 10 Jun. 12.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA (DNI N° 10.246.536) lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13919956-9): ROSARIO, 09 de Febrero de 2024 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/P_RESE_NTAC_ION_ES%20E_LECTR%C3%93N_ICAS/P_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20ct2021.pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martinez (Juez).

\$ 50 521234 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. LICATTA, SILVIA SUSANA, DNI N° 13.752.165, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LICATTA, SILVIA SUSANA s/ejecutivo (CUIJ N° 21-02968436-4): ROSARIO, FECHA 11/04/2024. N° 209 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 46.258,61, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario DRA. LUCRECIA MANTELLO Juez.Rosario, 17/04/24.

\$ 50 521233 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CACERES, MARIA JIMENA, DNI N° 32.078.142, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CACERES, MARIA JIMENA s/ejecutivo (CUIJ N° 21-02943484-8): ROSARIO, FECHA 03/04/2024. Cargo N° 2659/24: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (por edictos fs. 69 vuelta) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. DRA. CECILIA VAQUERO Prosecretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza.

\$ 50 521233 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. DIAZ, CLAUDIO ALBERTO, DNI N° 34.087.524, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, CLAUDIO ALBERTO s/Ejecutivo (EXPTE. N° 578/2016 CUIJ N° 21-02861696-9): ROSARIO, FECHA 10/04/2024, N° 135 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra CLAUDIO ALBERTO DIAZ, DNI N° 34.087.524, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber... DRA. MA. EUGENIA SAPEI Secretaria Dr. MARIA SILVIA BEDUINO Jueza (en suplencia).

\$ 50 521231 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, DR. LUCAS MENOSSI, notifica al Sr. CABRERA, LORENA VANESA, DNI N° 26.563.867, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABRERA, LORENA VANESA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02965741-3): N° 125. ROSARIO, 12/04/2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 128.160,05, con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 50 521236 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. LOPEZ, MILTON EZEQUIEL, DNI N° 32.606.322, la planilla practica que asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 362621.23), y lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, MILTON EZEQUIEL s/Ejecutivo (EXPTE. N° 493/2013, CUIJ N° 21-01661252-6): ROSARIO, 27/03/2024. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Previo a todo y atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. Firmado: DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Sec.).17 de abril de 2024.

\$ 50 521243 Jun. 10 Jun. 12

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DR. SILVINA LOPEZ PEREYRA, notifica al Sr. CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL (DNI N° 95.434.872) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL s/ejecutivo; CUIJ N° 21-13919291-2): Rosario, 14 de Septiembre de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a La parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento Las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre Los HABERES del demandado, en proporción de Ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, Líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme Los datos que surgen de La CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a La orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a Los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de Las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. N° 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. EL EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos

o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de Los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de La medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: CABRERA ESQUIVEL, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 95434872 EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a La PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 75.742,74 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos con 74/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese La DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de Las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Dra. SILVINA LOPEZ, REFA -Secretaria- la Inst Ejec Civil de Circuito la Nom Rosario, Dra. MARLana P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst Ejec Civil de Circuito la Nom. Rosario.

S/C 521065 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AGUERO, BRIAN JOSE (DNI N° 40.362.290) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUERO, BRIAN JOSE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13924325-8): ROSARIO, 17 de Febrero de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/166178723_2982.pdf. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: AGUERO, BRIAN JOSE D.N.I. N°

40362290 EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 197.665,32 (Ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 32/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

S/C 521064 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. en los autos caratulados: GIMENEZ, RAFAEL s/Sucesión; Expte. N° 1579/2004. se hace saber que se ha ordenado: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF. Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV); ,(...) 2. Atento el fallecimiento denunciado previo a todo trámite librase oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que Informe si se ha iniciado juicio sucesorio de BILMA ROSA GORI. Fecho emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley (art. 597). A lo demás oportunamente. Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Bilma Rosa Gori, (DNI N° F2.942.445), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de La última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Rosario.31/05/24.

\$ 45 Jun. 10

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de JUAN CARLOS LIBERIO GALLO, DNI. 08.291.753, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados "GALLO, JUAN CARLOS LIBERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02966126-7.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante PIERANTONI ILSE MARÍA (D.N.I. 2.312.105) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIERANTONI, ILSE MARIA s/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960556-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PEREYRA, DNI N° 7.790.997, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PEREYRA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8 21-02975869-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Lanese (DNI 93.494.869), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LANESE, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981528-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORGAZ JUAN CARLOS, D.N.I. 11.127.298 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORGAZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ N°21-02979856-4). Fdo. Dr. Menosí Lucas, Secretario. Rosario, de Junio del 2024

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Decima Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante ENCISO SILVIA BEATRIZ DNI N° 13.439.230 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ENCISO SILVIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02982009-8, por trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO MANCUSO (DNI: 6.021.069), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCUSO, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" (CUIJ 21029809450) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios FDO. DRA. VERÓNICA GOTLIEB (jueza)

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS PITOLA (DNI 5.974.047) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados: "PITOLA, LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ : 21029812931) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CLEMENTI FELICIA (DNI 93.635.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELICIA, CLEMENTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 15 cuij 21-02975967-4. Fdo. Prosecretaría JUEZ EN SUPLENCIA

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANA LAURA SAMPAULESI (DNI 24.386.569) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAMPAULESI, LUCIANA LAURA S/ DECLARATORIA DE HERE -02981468-3. Fdo: MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria).-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Daniel Mascali (D.N.I.6.057.082) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASCALI, HECTOR DANIEL S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ N° 21-02981637-6).-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANIZZOLI CARLOS ALBERTO (D.N.I. 11.751.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANIZZOLI CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02982046-2) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ERCILIO LAZZARIN, DNI 6.030.103, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAZZARIN, DOMINGO ERCILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-02974236-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LATRONICO ELVIRA ELSA (D.N.I. N°1.510.719) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LATRONICO ELVIRA ELSA" CUIJ N° 21-02981681-3

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ MIRTA GRACIELA D.N.I. 6.380.582 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Expte: GONZALEZ, MIRTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02980783-0

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA IRENE MIRANDA (DNI 10.301.809) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MIRANDA, JUANA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ 21-02969438-6)

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA RITA VERA D.N.I.: 10.624.657 y JOSE CELESTINO SALES DNI 6.062.455 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VERA, NORMA RITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij (21-02981812-3).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE SERGIO SORIA (DNI 7.814.730) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIA, ENRIQUE SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02982769-0) en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIAN LEONEL GUDIÑO DNI N°40.317.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUDIÑO BRIAN LEONEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02981996-0).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN JULIAN BIAGETTI (DNI 5.993.960) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIAGETTI, RUBEN JULIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972188-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BONO, INÉS MARGARITA, D.N.I. N° F3.994.950, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONO, INES MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1", CUIJ 21-02982150-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA GIANGRECO, DNI 4.954.776 y JUAN ANTONIO TRATZI, DNI 6.044.678 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRATZI, JUAN ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02981618- 9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELA BONANNO D.N.I. 2.825.534 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONANNO, CARMELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 10" (CUIJ N° 21-02978050-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER AIDA LIZZIO (D.N.I. 6.286.815) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIZZIO, MARIA ESTER AIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02981211-7).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA GABRIELA LA FEMINA, DNI 11.270.348 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LA FEMINA, ALICIA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970071-8) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, MANUEL OMAR (D.N.I. 7.927.641) y/o IRUSTA ESTER ANGELA RAMONA (D.N.I. 10.779.310) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL OMAR Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 9" (CUIJ N°21-02970975-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de Dra. Verónica Gotlieb y Secretaria del Dra. Maria Belen Morán, en autos caratulados: "CANONIERO, ROSA EMPERATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02981309-1", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CANONIERO, ROSA EMPERATRIZ, D.N.I. 5.514.526, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el termino de 30 días y bajoapercibimientos de ley. ROSARIO, de del 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BAS PONS (Cédula de Identidad N° 7016 de la Policía de Río Cuarto, Pcia de Córdoba) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAS PONS, ROSA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02981119-6. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2da.. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TRILLO JESUS LUIS (D.N.I.: 14.328.486), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " TRILLO JESUS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N°: 21-02975882-1.- Fdo. PROSECRETARIA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURIGANA, JOSE ALBERTO (DNI 6.055.109) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURIGANA, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981576-0) Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETELVINA ANSELMA POSADA D.N.I. 4.946.087 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POSADA, ETELVINA ANSELMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2 CUIJ N° 21-02981671-6". Rosario, de mayo de 2024.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO DE JESUS PREVITERA (D.N.I. 5.984.009), y de NORA LIBIA FERNANDEZ (L.C. 1.312.024) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREVITERA, MARIANO DE JESUS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02981608-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ALESSANDRO, DANIEL RAUL, D.N.I. 6.066.720 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ALESSANDRO, DANIEL RAUL S/ SUCESORIO CYC 3" (CUIJ21029804890) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DR. EZEQUIEL M. ZABALE, Juez, Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 04 de Junio de 2024."

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Alberto Puertolas (DNI5.482.734) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUERTOLAS, ANTONIO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02980520-9).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RINALDI JOSÉ (L.E. 8.048.556), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RINALDI JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981609-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIUFREDI, ANDREA EDITH (D.N.I. 23.716.068) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIUFREDI, ANDREA EDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02982010-1). Fdo. Prosecretaría Dra. Mariana Parera.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIRO LEANDRO SIXTO DNI 5684818 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "SCHIRO LEANDRO SIXTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971538-3.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante RUBEN ANGEL WINKLER (DNI 6.048.237), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WINKLER, RUBEN ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ 21-02981720-8,) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, GERARDO RAFAEL, DNI N° 38.448.554, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, GERARDO RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02973019-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADA, REINALDO JUAN D.N.I. 10.977.263 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRADA, REINALDO JUAN S/ SUCESORIO CYC 15" CUIJ 21-02980733-4

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILOCCO, MATIAS ROLANDO D.N.I. 28.177.332 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILOCCO, MATIAS ROLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02980573-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SERGIO D.N.I. 24.945.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981303-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES MARCOS LUIS, DNI N° 12.521.087 y la causante ELIDA ELIZABET BAREIRO, DNI N° 13.032.952, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRES, MARCOS LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02980776-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRALDA JORGE MARIO (D.N.I. 6.032.991), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARRALDA, JORGE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-02980003-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GIULIETTI, D.N.I. 3.677.458 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIULIETTI, JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02953703-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA MARTA (DNI 5.541.766) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTEGA, MARTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02976723-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VERÓNICA ANDREA ALEGRE (D.N.I. 23.716.991) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, VERONICA ANDREA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02981590-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA BLANCO ENRICO (DNI 3.578.102), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENRICO, LIDIA BLANCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981205-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GIULIETTI, D.N.I. 3.677.458 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIULIETTI, JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02953703-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Varela, Norma Haydeé (D.N.I. Nº 3.496.138) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARELA, NORMA HAYDEE S/ SUCESORIO" C.U.I.J.: 21-02980292-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY DOLORES LARA (D.N.I. Nº 3.323.382), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARA, NELLY DOLORES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02981727-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat; Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ORFELIA YILMA LUPICH, por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LUPICH, ORFELIA YILMA s/sucesiones-insc.tardias-sumaria-volunt, CUIJ 21-26423856-8. Firmat, de Mayo de 2024. Dr. Darío Loto, secretario.

\$ 45 Jun. 10

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL ANGEL ANTONIO FERRARIS, por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Autos: FERRARIS, MIGUEL ANGEL ANTONIO s/sucesiones-insc.tardias-sumaria-volunt; CUIJ 21-26424004-9. Firmat, de Mayo de 2024. Dr. Darío Loto, secretario.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y laboral de Firmat, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: DIVIRINO MARTA CRISTINA s/Declaratoria De Herederos; 21-26424085-6. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña DIVIRINO MARTA CRISTINA, para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M. Barco, jueza; Dr. Darío Loto, (secretario).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Nº 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: Roberto Nazareno Mosconi y de: Nelida Pitar Fayos, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Mosconi, Roberto Nazareno y Fayos, Nelida

Pitar, s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26424101-1. Firmat, Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don VANNUCCI, ATHOS y doña TAZZIOLI NELLY ELVA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VANNUCCI, ATHOS Y TAZZIOLI NELLY ELVA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-2612325-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y TABLERO DEL JUZGADO. Firmat, de Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAZZURCO HECTOR FELIPE (D.N.I. 6.076.143) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZURCO, HECTOR FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" CUIJ N° 21-02981847-6. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE EDUARDO CASTILLO (DNI 16.808.310), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTILLO, JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO - CYC 18" (CUIJ 21-02979491-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHETTINI BEATRIZ ELENA - DNI 4.488.835, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCHETTINI BEATRIZ ELENA S/SUCESORIO", CUIJ:21- 02980263-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, Secretaría de la Dra. Mariana Sabina Cattani, se hace saber al Sr. FABIO ERNESTO FIORITI, D.N.I. 22.886.493, que dentro de los autos caratulados: "UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA SANTA FE CONSORCIO PUBLICO C/ DIAZ ALEJANDRA DEL ROSARIO S/ APREMIOS - CIRCUITO" (CUIJ 21-22767725-9), se ha decretado lo siguiente: "N° 259, Arroyo Seco, 16 de marzo de 2022. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia se agrega a los autos, y que deberá ser suscripta por el presentante, lo que podrá ser hecho incluyendo la firma ológrafa en el documento y enviarse escaneado; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Tener por ofrecida la prueba documental que en copias digitalizadas se acompañan y agregan a autos; 6. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, y ante la manifestación de desconocimiento de bienes libres de propiedad de los codemandados, ordenar la inhibición general de bienes de ALEJANDRA DEL ROSARIO DIAZ (CUIT. 27-23310394-8) y FABIO ERNESTO FIORITI (CUIT 20-22886493-6), por la suma de \$ 203.643.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 61.100.- estimados provisoriamente por intereses y costas, librándose los correspondientes oficios como lo solicita en los items A) y B) del punto VII del escrito de demanda. Al pedido de oficio al BCRA no ha lugar por improcedente, habida cuenta de que la medida ordenada procede solo respecto de bienes registrables. Dicho embargo podrá efectivizarse una vez intimado de pago a los deudores (interpretación armónica art.7 y 11 L 5066 y arts. 452 y 650 CPC), quienes deberán ser notificados en sus domicilios (art. 27, L 5066) denunciados por el actor en la demanda. 7. Citar de remate a los deudores individualizados para que opongas excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hicieren; 8. Tener presente la reserva de caso federal formulada, y por denunciado correo electrónico. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: DRA. MARIANA ALVARADO (Juez) - DRA. MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria). En consecuencia, Ud. deberá contestar la citación de remate formulada dentro del término establecido, bajo apercibimiento de dictarse Sentencia sin más trámite. Queda debidamente notificado a todos los efectos legales correspondientes. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N°3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.-Arroyo Seco,

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO VERALDI, D.N.I. Nro. 14.975.053, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERALDI, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 11" CUIJ 21-02981709-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER EZEQUIEL ARGENTI (DNI 33.986.397) por un

día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARGENTI, WALTER EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (CUIJ 21-02981804-2).-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALEJANDRA GAGLIARDI (D.N.I.22.170.696), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Gagliardi, María Alejandra S/ Declaratoria De Herederos" CUIJ: 21-02981430-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEMO ZULEMA ANDREA DNI 3.187.957, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ZEMO, ZULEMA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18 21-02981717-8"

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA LUISA KIL (D.N.I. 16.943.411), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KIL, ALEJANDRA LUISA S/SUCESORIO - CYC 3" (CUIJ 21- 02981878-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18vta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ABEL PENDINO, DNI 6.022.676, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " PENDINO, FERNANDO ABEL S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02979507-7 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO VERGER (DNI 13.788.036) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VERGER, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.- C Y C 18.- Cuij 21-02981737-2; de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario). Rosario, de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUSILLICO OSVALDO DARIO (D.N.I. 13.240.124), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUSILLICO, OSVALDO DARIO S/ SUCESORIO - CYC 18" (CUIJ 21-02978055-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR RISTINA MARTIN D.N.I. 08.412.674 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR S. / DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02981310-5" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAZZURCO HECTOR FELIPE (D.N.I. 6.076.143) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZURCO, HECTOR FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" CUIJ N° 21-02981847-6. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALBERTO ANTUÑA, D.N.I. 8.344.873, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTUÑA, RICARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02981039-4. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA IRENE TROILO (D.N.I. 1.424.345), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TROILO, MARTHA IRENE S/ SUCESORIO" C Y C 6, CUIJ N° 21-02981639-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Del Valle, Carlos Alberto (D.N.I. 21.414.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Del Valle, Carlos Alberto S/ Declaratoria de Herederos C y C 9" (CUIJ N°21-02982056-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA LAURA TEJERINA (D.N.I. 24.772.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEJERINA, ANA LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02981065-3). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA JOSEFA RODRIGUEZ, DNI 5.519.694, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RODRIGUEZ, NELIDA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02977887-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAZZURCO HECTOR FELIPE (D.N.I. 6.076.143) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZURCO, HECTOR FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" CUIJ N° 21-02981847-6. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

CASILDA

JUZGDO CIVIL,COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera (1ª) Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, procede a notificar que dentro de los autos: FRANCESCONI CARLOS JOSE c/REPUN JUAN Y OTROS s/usucapión - CUIJ N° 21-25802935-3, se ha dictado la siguiente providencia: CASILDA, 27 de Noviembre de 2023, Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 16376/23: Agréguese las constancias que adjunta. Téngase presente el fallecimiento del actor Sr. Carlos José Francesconi que denuncia. Atento lo peticionado, constancias de autos, y acreditado el fallecimiento y el juicio sucesorio del actor, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del CPCCSF. Casilda, de Mayo de 2024. Viviana Guida, secretaria.

\$ 200 521108 Jun. 10 Jun. 12

Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 Secretaría Única Depto Judicial Casilda cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de FRACCARO NESTOR ANTONIO; Casilda, de Agosto de 2023. Todo ello por estar ordenado en los autos JUAREZ JOSE DAVID c/FRACCARO NESTOR ANTONIO s/cobro de pesos laboral CUIJ N° 21-25806373-9, en el decreto que reza: CASILDA, 08 de Junio de 2023 Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 7171/23: téngase presente lo manifestado. Agréguese constancia de diligenciamiento al RPU. A lo solicitado: oportunamente. Atento lo dispuesto por Art. 597 CPCCSF (por remisión del Art. 167 CPL) cítese por edictos en la forma ordinaria a los herederos, para que comparezcan en el término de 10 días, bajo apercibimientos de nombrar defensor ad-hoc. El presente edicto deberá publicarse por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 521060 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez -Jueza-, Secretaría de la Dra. Viviana M. Cuida, y dentro de autos FERNANDEZ EVANGELINA ANAHI Y OTROS c/FRANCISCO LEDESMA Y RODELA s/Usucapion; (Expte. N° 1115/2015) (CUIJ N° 21-25803336-9), se cita y emplaza a los Sres. Andrés Ledesma, Juan Ledesma e Isabel Ledesma, herederos del Sr. FRANCISCO LEDESMA Y RODELA, de nacionalidad española, fallecido el día 06 de Enero de 1940 en la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, hijo de Don Andrés Ledesma y Doña Isabel Rodela; y de la Sra. RAFAELA ROSARIO SILVA, de nacionalidad española, fallecida el día 07 de Septiembre de 1941 en la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, hija de Don José Rosario y de Doña Josefa Silva; a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los mencionados caratulados. Casilda, de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza) - Dra. Viviana Mónica Cuida (Secretaria) AUTOS: FERNANDEZ EVANGELICA ANAHI Y OTROS c/FRANCISCO LEDESMA Y RODELA s/Usucapion; Expte. N° 1.115/2015 - CUIJ N° 21-25803336-9.28 de mayo de 2024.

\$ 1200 521192 Jun. 10 Jul. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenada citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MARCELO BERNASCONI DNI 6.127.484, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERNASCONI HORACIO MARCELO s/Sucesorio; EXPTE. N° 470/2023. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER LUJAN ANTONIO DAMIANI DNI 20.141.786, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DAMIANI WALTER LUJAN s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. EXPTE. N° 678/2023. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA ISABEL GLORIA BAUDOIN DNI 4.451.471, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAUDOIN LUISA ISABEL GLORIA

s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt; EXPTE. N° 71/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELICA BLANCA AMADO LC 1.518.379, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMADO ANGELICA BLANCA s/Declaratoria De Herederos; EXPTE. N° 203/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GIACONE DNI N°17.404.126, por un día para que, lo acreditendentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACONE JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°27/2015 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CRISTINA MARÍA ARAINTE DNI: 11.741.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Arainte Cristina María s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863528-0) Casilda, 07/06/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Jun. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, de la 1ª Nominación Secretaría Dra. Carolina Kauffeler, se ha ordenado lo siguiente dentro de los autos ROJAS CATALINA Y OTROS c/PRACETTI PEDRO s/Usucapión; CUIJ N° 21-26031507-9, Cañada de Gómez, 19 de Marzo de 2024. Agréguese las cédulas de notificación debidamente diligenciadas, y publicación edictal acompañadas. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido la parte demandada pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Al pto. c): A lo solicitado: oportunamente y si correspondiere.- DRA. CAROLINA KAUFFELER Secretaria. DRA. JULIETA GENTILE Juez.

\$ 53 521299 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR ROIG, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: ARAMINI JORGE LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26031472-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBERO SUSANA MARGARITA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 17 de MAYO de 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MOSCATTI ROSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." Cuij 21-26030801-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSCATTI ROSA BEATRIZ, DNI 3.305.846, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. CAÑADA DE GOMEZ, 02 de Agosto de 2023.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gomez,, en los autos caratulados: "JUAREZ, SILMENSO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij N° 21-26032614-4). se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don SILMENSO JUAREZ, LE 6.167.882 y Doña YOLANDA GENEROSA DEFEQ, LC 3.960.736, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MALVESTUTO DELVAY TERCITA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26032388-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELVAY TERCITA MALVESTUTO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de mayo

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BONGIOVANNI ESILDA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO 21-26031830-3" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGNANO RAUL OSVALDO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13 de Marzo 2024.→

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BONGIOVANNI ESILDA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO 21-26031830-3" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONGIOVANNI ESILDA MARIA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13 de marzo 2024.→

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA ROBERTO ELSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032445-1), se ha ordenado citar a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EL SO MEDINA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de Distrito N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Juez, Secretaría de la Dra Carolina Lucia Kaufeller, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO RUBÉN MAIDANA, D.N.I. 12.969.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "MAIDANA RICARDO RUBÉN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N° 21-26031771-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, de Marzo de 2.024.-

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "NASSI, ORACIO FELIPE S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26031556-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NASSI, ORACIO FELIPE, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -Cañada de Gómez,

§ 45 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Primera Nominación, con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a los herederos del Sr. MERINDOL JORGE OSVALDO, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "MERINDOL JORGE OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032338-2 Fdo. Juez Dra. Julieta Gentile; Secretaría Dra. Carolina Lucía Kauffeller.

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AVALLE EMMANUEL ABEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." - C.U.I.J. 21-26028461-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emmanuel Abel AVALLE, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal

§ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARTIN EDUARDO JULIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02974738-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN, EDUARDO JULIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. -

§ 45 Jun. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 19 de marzo de 2024. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte codemandada Sra MIRIAM RAQUEL SEVERGNINI, DNI 18479368, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los art. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPCyC Santa Fe). Fdo. Dra Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr Sebastián José Rupil (juez en suplencia) Autos: SUCESORES DE BERTOLIN ENZO LUIS c/SEVERGNINI MIRIAM RAQUEL Y OTROS s/Cobro de Pesos. CUIJ 21-23385422-8.

§ 33 521351 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ra. Nom. de San Lorenzo, en autos caratulados: VELOZ DOLORES RAMONA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ N° 21-25443699-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOLORES RAMONA VELOZ, documento DNI N° 4.141.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Dr. ALEJANDRO ANDINO (Juez); Dra. LUZ MARIA GAMST (Secretario). San Lorenzo, de Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Alejandro Marcos ANDINO (Juez) y Luz María GAMST (secretaria), en el expediente 155/2017 caratulado JAIMES JUAN PABLO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25344836-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leonilda Livina IBÁÑEZ, LC 2.392.178, CUIT/CUIL 27-023921788, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de mayo de 2024. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA, DE SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINALLI JUAN CELESTINO (D.N.I. 6.134.838), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CINALLI JUAN CELESTINO s/Declaratoria De Herederos; 21-25444801-7. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez; Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de don OLCIDES FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUCIA ELBA ZENOBLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María

Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANGELICA BEATRIZ URRAZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de don ARNO ARNALDO VISTORIO y doña MENGIBAR ESTHER MERCEDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante RODRIGUEZ Mauricio Alberto y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los caratulados "RODRIGUEZ MAURICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N°21-25444822-9. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti - STELLA MARIA BERTUNE (JUEZA).

\$ 45 Jun. 10

Dentro de autos: "ESPINDOLA TERESA CLELIA S/ SUCESORIO" Cuij 21-25444947-1; a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Gamst se ha dispuesto INFORMAR acerca del causante en este sucesorio ESPINDOLA TERESA CLELIA; DNI 5.751.407 Hijo de: Eusebio Espíndola y de Rogelia anastasia García; lugar y fecha de nacimiento: tostado - santa fe -16/10/1948, lugar y fecha de fallecimiento: san Lorenzo - santa fe - 20/02/2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia.\$ 45 Jun. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral, de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: TAZZIOLI, CARLOS DOMINGO s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26473609-6), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don TAZZIOLI, CARLOS DOMINGO, D.N.I. N° 10.060.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincué, de Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don CARLOS MANUEL ESTEVEZ, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos; Autos: ESTEVEZ CARLOS MANUEL s/Sucesión-Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt; CUIJ 21-26473618-5. Melincué, 2024.

\$ 45 Jun. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "RICCARDI ALDEA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25659371-5, se cita a

los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALDEA RICCARDI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jun. 10

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Villa Constitución Dra. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los autores caratulados: "OSORIA ARGENTINA LIBERATA S/ SUCESORIO, Cuij. 21-25659308-1 sita y llama a herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ARGENTINA LIBERATA OSORIA, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA. Villa Constitución, 07 de Junio de 2024.- Dr. ALEJANDRO DANINO.

\$ 45 Jun. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TENASIO MARTA SUSANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659000-7, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARTA SUSANA TENASIO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jun. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CAMPOS HORACIO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659365-0, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de HORACIO ALBERTO CAMPOS por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jun. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados CORDOBA ROBERTO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26366361-3, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de CORDOBA ROBERTO, D.N.I. N° 13.099.987, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados LOPETEGUI ANGEL S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26366087-8, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de LOPETEGUI ANGEL, D.N.I. N° 7.644.978, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino

\$ 45 Jun. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARONTI HERIBERTO HUGO (DNI 10.410.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARONTI HERIBERTO HUGO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-24621671-9).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso Juez, en autos TARPIN JUAN CARLOS Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-24622091-0), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TARPIN JUAN CARLOS, DNI

6.141.268, CUIJ N° 23-06211268-9 y/o la Sra. SCIANCA MIRTA, DNI N° 10.247.893, CUIJ N° 27-1024793-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto; Secretaria Subrogante Dra. Ma. Laura Olmedo.30 de mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, Distrito Judicial N° 3, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BERNARDIS, CELESTE SUSANA, D.N.I. 17.310.210, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "BERNARDIS, CELESTE SUSANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621521-6.-

\$ 45 Jun. 10

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARÍA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/A CESAR JOSE (L.E. N°: 4.672.618) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS CESAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE CUIJ N° 21-24622017-1).- VENADO TUERTO,

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MINISINI ANA DELIA DNI N° 5.287.378 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "MINISINI ANA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) - 21-24479359-9" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ANAMARIA DOLCEMASCOLO, DNI N° 5.153.436, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "DOLCEMASCOLO, ANAMARIA S/SUCESORIO"

CUIJ N° 21-24622000-7". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los esposos LIDIA MARTHA CUBELICH, DNI 3.893.807, que falleciera en Venado Tuerto el día 20 de Noviembre de 2022, y MARIO LUIS GIOVAGNOLI, DNI 6.117.045, fallecido en Venado Tuerto el 22 de mayo de 2023 , ambos con último domicilio en calle López 1255 de la ciudad de Venado Tuerto, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CUBELICH LIDIA MARTHA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-24621668-9. Venado Tuerto, de de 2024. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Jun. 10